

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11472 *Anuncio de la notaría de doña María Pilar Moratíel Llarena sobre subasta extrajudicial*

Doña María Pilar Moratíel Llarena, Notario del ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en su Azuqueca de Henares,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la calle Azucena, n.º 5, bajo, 19200 Azuqueca de Henares, se tramita a requerimiento de Banca Cívica, S.A., procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Número uno.-Vivienda, en la planta baja, señalada con la letra A, a la izquierda entrando por el portal, frente mirada desde la calle, en el edificio sito en calle Río Jarama, n.º 13, en Azuqueca de Henares (Guadalajara). Se distribuye en diferentes dependencias y servicios para habitar. Tiene una superficie útil de 49,86 m², construida de 51,91 m² y construida con parte proporcional en elementos comunes de 58,24 metros cuadrados. Se le asigna el uso de parte del tendedero, concretamente una superficie de 6 metros cuadrados, al que se accede a través del salón cuota: Le pertenece una cuota de 9,156 por ciento. Registro.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, 2, al tomo 2000, libro 298, folio 152, finca 20.610.

Referencia catastral.-7816502VK7971N0001HY.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Por constarme a mí la notario, que la vivienda ejecutada es la vivienda habitual de la persona deudora, se fija una única subasta que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

La subasta única se celebrará en mi Notaría, sita en la calle Azucena, n.º 5, bajo, 19200 Azuqueca de Henares, el día 23 de mayo de 2012, a las 12 horas.

EL tipo de subasta que servirá de base a la misma, es de ciento cincuenta mil setecientos diez euros (150.710,00 €).

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes laborables, de 9 a 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento (30%), en su caso, del tipo de subasta dicho, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Azuqueca de Henares (Guadalajara), 29 de marzo de 2012.- La Notario, María Pilar Moratíel Llarena.

ID: A120020266-1